

ACTA DE APERTURA, EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, CALIFICACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2022-ESSALUD-RAHVCA SEGUNDA CONVOCATORIA

SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

1

En la Ciudad de Huancavelica, a los 13 días del mes de abril del 2023, en la Unidad de Adquisiciones, Ingeniería Hospitalaria y Servicios de la Red Asistencial Huancavelica - ESSALUD, a las 10:00 horas, se reunieron los miembros del Comité de Selección designados mediante RESOLUCION DE DIRECCION N° 224-D-RAHVCA-ESSALUD-2022, encargado de conducir y desarrollar el procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 015-2022-ESSALUD-RAHVCA - Segunda Convocatoria, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE NETWORKING PARA LA RED ASISTENCIAL HUANCAMELICA – ESSALUD, por un valor referencial de S/ 367,500.00 (Trescientos Sesenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 Soles), a fin de efectuar la evaluación de ofertas, calificación de ofertas y el otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección.

SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS DEL COMITÉ PARTICIPANTES DE LA SESIÓN

El quórum necesario que exige la normativa de contratación pública se logró con la presencia de los siguientes miembros:

2

Presidente	FANNY KARINA ROMERO CHÁVEZ	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Soporte Informático
		Suplente			
Primer miembro	KELVIN DENNIS MONTAÑEZ RODRÍGUEZ	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Soporte Informático
		Suplente			
Segundo miembro	DEYSSY ROCIO ZORRILLA VILLAVICENCIO	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Adquisiciones. Ing. Hosp. y Servicios
		Suplente			

DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

3

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro	ESTADO DE REGISTRO
1	SOUL NETWORKS E.I.R.L. - SOULNET E.I.R.L.	20601636566	04/04/2023	Válido
2	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	20603598874	06/04/2023	Válido
3	INVERSIONES MARHIL S.R.L.	20605361901	31/03/2023	Válido
4	L & F PROYECTOS Y SOLUCIONES SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	20606100273	31/03/2023	Válido

DETALLE DE LOS POSTORES

En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron VÍA ELECTRÓNICA a través del SEACE sus ofertas:

4

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN	ESTADO DE LA PROPUESTA
1	SOUL NETWORKS E.I.R.L. - SOULNET E.I.R.L.	11/04/2023	23:56:45	Válido
2	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	11/04/2023	23:36:17	Válido

5

Acto seguido, el Comité de Selección, procede con la revisión de la oferta del postor, a fin de verificar la presentación de los documentos de presentación obligatoria de conformidad con el Artículo 52° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo a las bases integradas.

6

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA
Punto 2.2.1.1 del Numeral 2.2 del Capítulo II de la Sección Específica



N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	Consignar las Razones Para su no Admisión
1	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION PARA EL DESARROLLO E.I.R.L.- TECINDES E.I.R.L.	<p>EN CUMPLIMIENTO A LA OPINIÓN N° 243-2017/DTN; 20-2018/DTN los cuales indican: las bases integradas constituyen las reglas definitivas del proceso de contratación y no pueden ser cuestionadas en ninguna otra vía, ni modificadas por autoridad administrativa alguna, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.</p> <p>De conformidad a lo establecido en la sección General de las bases del proceso – Párrafo 03; Numeral 1.7 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS: En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.</p> <p>De la revisión de la oferta presentada se ha determinado que la propuesta no responde a las condiciones especificadas en las bases, por la siguiente consideración: En la Declaración Jurada de modelo y marca del equipamiento ofertado presentado por el postor, se advierte que el modelo y marca no cumple con las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Equipo de Networking de 24 puertos RJ45 10/100/1000 PoE/PoE+ y 2 Puertos SFP/SFP+, se requirió: Jumbo Frame: 10,000, equipo ofertado: Jumbo Frames up to 9 kbytes, asimismo se requirió: Tamaño de Tabla de MAC: 32,000, equipo ofertado MAC Address Table: 16K.</p> <p>Equipo de Networking de 48 puertos RJ45 10/100/1000 PoE/PoE+ y 4 Puertos SFP/SFP+, se requirió: Jumbo Frame: 10,000, equipo ofertado: Jumbo Frames up to 9 kbytes, asimismo se requirió: Tamaño de Tabla de MAC: 32,000, equipo ofertado Tabla de MAC address ofertado: MAC Address Table: 16K, en ese sentido el postor no cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas.</p> <p>Asimismo, señalar que el equipo ofertado por el postor no cumple con lo establecidos las Especificaciones Técnicas de las Bases, lo cual contradice a lo Declarado en el Anexo N° 03 Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección.</p> <p>En vista que el postor no reúne las condiciones establecidas y de conformidad al párrafo N° 03 del numeral 1.7 de la sección general de las bases se procede a no admitir la oferta.</p>

DETALLE DE LAS OFERTAS QUE CUMPLEN CON LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA, FUERON ADMITIDAS Y PASAN A EVALUACIÓN

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas son admitidas, en vista que contienen los documentos de carácter obligatorio establecidos en las Bases:

7	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O REPRESENTANTE COMÚN DEL CONSORCIO	Ítem(s) a los que postula
	1	SOUL NETWORKS E.I.R.L. - SOULNET E.I.R.L.	20601636566	DIAZ DEL OLMO MOYA GUILLERMO LUIS	I

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Se procede a evaluación de las ofertas según el Artículo 74° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

8	N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	RUC	PRECIO	PUNTAJE (Oferta de Precio)	PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE (Plazo de entrega ofertado)	Puntaje según factores de evaluación
	1	SOUL NETWORKS E.I.R.L. - SOULNET E.I.R.L.	20601636566	S/ 367,499.00	80 Puntos	44 DIAS CALENDARIOS	12 Puntos	92.00 Puntos



RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA Y DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE PRELACIÓN						
9	De acuerdo a la evaluación de las ofertas realizadas, los postores obtienen el siguiente puntaje y se determina el orden de prelación para la calificación					
	Nº	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	MONTO DE LA OFERTA	PUNTAJE TOTAL	CON BONIFICACIÓN ¹	ORDEN PRELACIÓN
	1	SOUL NETWORKS E.I.R.L. - SOULNET E.I.R.L.	S/ 367,499.00	92.00 Puntos	96.60 Puntos	1er Lugar
10	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN: Acto seguido se procede a determinar si los postores según el orden de prelación cumplen con los requisitos de calificación detallados en las bases integradas, obteniéndose el siguiente resultado:					
	11.1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR			SOUL NETWORKS E.I.R.L. - SOULNET E.I.R.L.	
		REQUISITOS DE CALIFICACIÓN			ESTADO	
		B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			SI CUMPLE	
CONDICIÓN DE LA OFERTA			CALIFICA			
11	ACUERDO ADOPTADO					
	Finalmente siendo las 12:30 horas del mismo día, mes y año, los miembros del Comité de Selección, por unanimidad, dan por aprobados los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas, de acuerdo con el análisis efectuado se otorga la Buena Pro a SOUL NETWORKS E.I.R.L. - SOULNET E.I.R.L. con RUC N° 20601636566, por el monto de S/ 367,499.00 (Trescientos Sesenta y Siete Mil Cuatrocientos Noventa y Nueve con 00/100 Soles).					
12	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN					
						
	FANNY KARINA ROMERO CHÁVEZ PRESIDENTE (T) COMITÉ DE SELECCIÓN					
						
KELVIN DENNIS MONTAÑEZ RODRIGUEZ MIEMBRO (T) COMITÉ DE SELECCIÓN		DEYSSY ROCIO ZORRILLA VILLAVICENCIO MIEMBRO (T) COMITÉ DE SELECCIÓN				

¹ En amparo al **Literal b)** del Numeral 2.2.2 Documentos de Presentación Facultativa del CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, que establece: Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo N°10).